

BECA “JOSÉ ANTONIO MARTÍN BOADILLA” PARA LA REALIZACIÓN DE UN TRABAJO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE ECONOMÍA APLICADA REGIONAL

La Diputación de Palencia convoca la Beca “José Antonio Martín Boadilla”, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

1. **Objeto de la Beca:** el objeto de la Beca es la realización de un trabajo de investigación en el Área de Economía Aplicada, durante el año 2017, en el seno de un Departamento Universitario y bajo la dirección de un Profesor Doctor.
2. **Dotación de la Beca:** la Beca tiene una asignación económica de 8.000 € que se abonarán, el 50% tras la concesión de la misma y el 50% restante tras la entrega del trabajo realizado, conformado por el Director del mismo, en el plazo previsto en la base 6 a).

La Diputación de Palencia publicará el trabajo seleccionado de acuerdo con la normativa vigente en Propiedad Intelectual.

3. **Requisitos de los aspirantes:**

- a) Podrán optar a la Beca todos los universitarios españoles que cursen el último año de estudios superiores de Economía (Licenciatura, Grado) en una Universidad pública o privada de Castilla y León durante el curso 2017/2018, o hayan finalizado dichos estudios en el curso académico 2016/2017. No se admitirán aspirantes que provenientes de otras licenciaturas, cursen o hayan cursado un Máster en Economía.
- b) Deberán de presentar la memoria anteproyecto de un trabajo de investigación en el campo de la Economía Aplicada Regional, junto con un informe favorable del Director del Proyecto o del Profesor Doctor que lo avale.
- c) Tendrán preferencia aquellos trabajos de investigación que relacionen los diversos aspectos de la economía del Patrimonio Cultural en Castilla y León, o bien, del desarrollo turístico asociado a los mismos. A estos efectos se entenderá por Patrimonio Cultural el que así considere la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Artístico Español y la 11/2002 de Castilla y León.
- d) No ser beneficiarios de otra beca de similar naturaleza concedida por Instituciones y Fundaciones públicas o privadas ni percibir salarios o sueldo que impliquen vinculación contractual o estatutaria.

4. **Concesión de la Beca:**

La selección del beneficiario de la beca se realizará mediante un proceso de concurrencia competitiva.

El jurado comprobará el cumplimiento de los requisitos estipulados en el apartado 3, y valorará los méritos académicos de los candidatos, la calidad científica e interés del estudio proyectado y la viabilidad de su ejecución en los plazos previstos. A tal fin, aplicará los siguientes criterios:

- 1) Expediente académico (hasta 4 puntos).

El cálculo de la nota media se realizará teniendo en cuenta la calificación de cada una de las asignaturas cursadas de conformidad con la siguiente escala:

- Matrícula de Honor: 4 puntos
- Sobresaliente: 3 puntos
- Notable: 2 puntos
- Aprobado: 1 punto

La nota media del expediente académico será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.

2) Títulos o estudios complementarios:

- Por estar matriculado en un Programa de Doctorado de ámbito económico: 0,5 puntos.
- Por estar en posesión de otros títulos relacionados con la economía: 1 punto por título.

3) Trayectoria investigadora, publicaciones y actividades en el ámbito de los estudios de Economía (hasta 1 punto):

- a) Por cada libro o monografía publicado: 0,3 puntos.
- b) Por cada artículo publicado en una revista científica: 0,2 puntos
- c) Por cada ponencia o comunicación a un congreso científico: 0,1 puntos.

4) Calidad científica e interés del proyecto (hasta 5 puntos)

En desarrollo de lo establecido en las bases 1 y 3c anteriores, la valoración del interés y calidad científica del proyecto de investigación, se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Si el trabajo estudia la economía del Patrimonio Cultural de Castilla y León, o bien, el desarrollo turístico asociado a la misma, 1 punto.
- b) Si el trabajo establece paralelos de forma científica importante hasta 2 puntos.
- c) Si, además, estudia de forma adecuada y científica el entramado socio-cultural con aportaciones a la economía del patrimonio cultural de Castilla y León, hasta 2 puntos.

5. **Jurado:**

El Jurado que concederá la Beca estará presidido por la Presidenta de la Diputación de Palencia y formado por D^a María Ángeles González Mena o persona en quien delegue, un profesor de cada una de las Universidades de la Comunidad de Castilla y León que impartan estudios de Economía, un representante de la Institución Tello Téllez de Meneses y el Jefe del Servicio de Cultura de la Diputación, actuando como Secretario el de la Diputación de Palencia.

6. **Plazos:**

El plazo de presentación de solicitudes de acuerdo con el anexo I y el anteproyecto y demás requisitos señalados en la Base 3, finalizará el 30 de junio de 2017 y el plazo de entrega del trabajo definitivo el 26 de enero de 2018 (improrrogable).

7. **Otras obligaciones del becario:**

- a) Comunicar por escrito la aceptación de la Beca, señalando que se cumplan todos los requisitos, especialmente los estipulados en la base 3 d).



- b) Comunicar a la Diputación de Palencia la dirección de residencia e informar de cualquier cambio en la misma, mientras se disfrute de la Beca.
- c) Aceptada la beca, presentar el trabajo final avalado por el Director del mismo dentro del plazo previsto. En los casos en los que el becario, bien no presentara el trabajo final avalado y conformado por el Director del mismo, o bien renunciara a la Beca, deberá reintegrar a la Diputación de Palencia, la cantidad económica percibida.
- d) El beneficiario de la Beca presta su consentimiento a la Diputación para que aparezca su nombre en cualquier difusión que realice la Diputación de ello: página web, publicaciones, memorias, etc.

8. Formalización y presentación de solicitudes:

La presentación de la solicitud supone la aceptación y cumplimiento sin reserva ni excepción alguna de las Bases y condiciones de la presente convocatoria.

La solicitud se ajustará al modelo que figura en el anexo o al disponible como modelo A-0 en la página web de la Diputación de Palencia <https://sede.diputaciondepalencia.es>. Aquellos sujetos que no se encuentren obligados a la presentación de la solicitud por medios electrónicos, conforme al art. 14.1 y 14.2 de la Ley 39/2015, y opten por la tramitación presencial, deberán presentar una solicitud dirigida a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia, conforme al anexo o al modelo A-0, disponible en la misma dirección anteriormente señalada dentro del apartado "*tramitación presencial*", pudiendo presentar la misma en el Registro General de la Diputación o a través de cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

1. Certificación en la que conste su situación académica.
2. Memoria del Proyecto o Trabajo que se va a realizar, en el que se defina claramente los objetivos, la metodología empleada y sus posibles conclusiones o aplicaciones
3. Informe favorable del Director del Trabajo
4. Fotocopia del DNI o pasaporte en vigor.
5. Curriculum con expresión de las publicaciones

En caso de que el solicitante no haya sido finalmente seleccionado, toda la documentación que haya remitido podrá ser retirada por éste en el plazo de dos meses, desde la fecha de comunicación del resultado. Transcurrido dicho plazo, los expedientes que no hayan sido retirados serán destruidos.



ANEXO

D/
Dª
con DNI núm.
y domicilio en
C.P.
Provincia de
Domicilio a efectos de notificación
Teléfono:
Correo electrónico
Universidad en la cursa los estudios de Economía

Expone:

Primero.- Que conociendo las Bases de la convocatoria de la Beca "José Antonio Martín Boadilla" para la realización de un trabajo universitario de investigación en el Área de Economía Aplicada Regional, las acepta en todo su contenido.

Segundo.- Que mediante el presente escrito declara, formalmente y bajo su responsabilidad, reunir todos y cada uno de los requisitos contenidos en las bases de la convocatoria, a cuyo efecto adjunta la documentación requerida.

Tercero. Así mismo declara que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Solicita:

Que se tenga por admitida la presente instancia y los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos, a los efectos establecidos en la convocatoria de la beca referida.

En ..., a de ... de 2017
Firma:

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA